



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

Salta, 16 de diciembre de 2025

RES. DECECO N° 1186/25

Expte. SUDOCU 717/2025-ECO-UNSa

**VISTO:**

La nota presentada por la Coordinadora de Extensión, Mg. Natalia Sández Pernas, mediante la cual solicita el pago de honorarios docentes del curso “Enseñanza en Finanzas Personales” dictado en esta Unidad Académica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por RES. DECECO N° 374/25, se autoriza el dictado del curso de extensión denominado “Enseñanza en finanzas personales”.

Que a fojas 5, 8 y 10, la Dirección de Posgrados y Recursos Propios informa que el importe de los honorarios asciende a la suma de pesos un millón siete mil quinientos con 00/100 (\$ 1.007.500,00)

Que a fojas 9 y 11, obra informe de la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas

Que los gastos cuentan con la autorización de la Decana de la Facultad con imputación a la partida de Recursos Propios.

Que los comprobantes que respaldan dichos gastos cumplen con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad y existen recursos suficientes para afrontar el presente gasto.

Que han tomado intervención la Dirección General Administrativa Económica.

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS y SOCIALES**

**RESUELVE**

**ARTICULO. 1º.- Convalidar** lo actuado y tener por autorizado los pagos efectuados por la Dirección General Administrativa Económica, por la suma total de **PESOS UN MILLÓN SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 1.007.500,00)**, correspondientes a honorarios docentes del curso “Enseñanza en Finanzas Personales” dictado en esta Unidad Académica, por los motivos expuestos en el exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

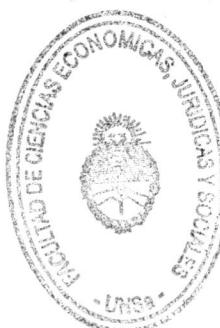
Ord	Proveedor	Fac. o Rec.	Fecha	Inciso	Importe
1	Lotufo Haddad Micaela	00001-00000310	25/11/25	3.4.5	\$ 557.500,00
2	Panza María Rosa	00002-00000007	06/12/25	3.4.5	\$ 450.000,00
<b>Total</b>					<b>\$ 1.007.500,00</b>

**ARTICULO 2º.- Tener por imputado** los gastos detallados en el Artículo 1º de la presente Resolución, a los incisos que en cada caso se indican y a la partida presupuestaria Recursos Propios.

**ARTICULO. 3º- Publíquese en el Boletín Oficial** y siga a la Dirección General Administrativo Económica de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.

mcc/

*otro*  
CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO  
Secretario de As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



*Qlerq*  
Cra. MARÍA ALEJANDRA NAVAS  
VICEDECANA  
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.